

Providencia de Linares Adquisiciones

PARRAL, 1 4 MAYO 2020 DECRETO EXENTO Nº 20 PS

VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2. Convenio firmado entre el Ministerio de las Artes y el Patrimonio y la llustre Municipalidad de Parral, aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del "Proyecto Los Libros se Cambian de Ropa".
- 3. Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 4. Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5. Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Michele Hiribarren Taricco.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, es necesaria la adquisición de libros para Biblioteca Municipal, mediante Proyecto Los Libros se Cambian de Ropa, comuna de Parral.
- 2. Que, el proveedor LIBERALIA EDICIONES LIMITADA RUT 77.104.100-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, la adquisición de libros para Biblioteca Municipal, mediante Proyecto Los Libros se Cambian de Ropa, comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor LIBERALIA EDICIONES LIMITADA RUT 77.104.100-0, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS IVA incluido (\$96.934.-)
- 2. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-18-009 "Programa Los Libros se Cambian de Ropa".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/ARC/RRV/PCA/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4 - Finanzas

5.-Biblioteca Municipal.

MICHELE HIRIBARREN TARICCO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 73 2 751500 - www.parral.cl